

CUDAP: EXP-UNC: 0026646/2019

VISTO:

El pedido del doctorando Guillermo Javier Vazquez de una prórroga excepcional para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga es requerida para la presentación de la tesis de doctorado titulada: "Weimar, entre Hobbes y Spinoza: los caminos iusfilosóficos de Leo Strauss";

Que el pedido es avalado por el director de la Tesis, Dr. Diego Tatián, ya que se trata de un trabajo corregido para su presentación;

Que el Comité Académico del Doctorado en Filosofía eleva la solicitud para su consideración por el H. Consejo Directivo;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

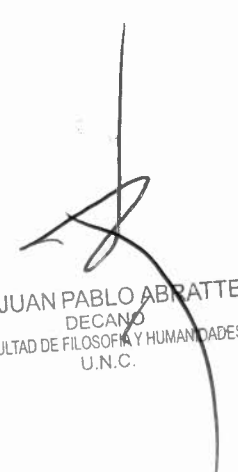
ARTÍCULO 1º: CONCEDER al doctorando Guillermo Javier Vazquez, DNI 31667360, una prórroga desde el 5 de noviembre de 2016 al 20 de diciembre de 2019, para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral del Doctorado en Filosofía de la FFyH titulada: "Weimar, entre Hobbes y Spinoza: los caminos iusfilosóficos de Leo Strauss", como último plazo excepcional.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 248  
cr

Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.